JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GLADYS SÁNCHEZ PINZÓN
DEMANDADA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
LITISCONSORTES NECESARIOS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. BRAYAN STEVEN ARANGO SÁNCHEZ
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00230-00

En atención al oficio enviado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, el 3 de marzo de 2020, se requerirá a la parte demandante para que se sirva aportar la documentación relacionada en dicho oficio, asimismo que efectúe la consignación correspondiente, que se hace necesaria para efecto de que se rinda el dictamen respectivo.

Para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento se fija el día trece (13) de noviembre de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar la documentación relacionada en el oficio DJ-20-163.Y.N.G. y realizar la consignación correspondiente para efecto que se rinda el dictamen pericial respectivo.

SEGUNDO: Fijar el día trece (13) de noviembre de dos mil veinte, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados. Líbrense oficios, remitiendo por correo electrónico la documental mencionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***580e7745c5f281845b30e51467fdb2db6774c2f5166cd0731be2b2b72091d75d***
Documento generado en 02/09/2020 10:19:23 p.m.